

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se modifica el párrafo 1.º de la Base IV de la Orden de 8 de agosto de 1975.

Excmos. Sres.: La Orden de 8 de agosto de 1975 dictada en desarrollo del Decreto-ley 7/1975, de 22 de mayo, que aprobó las bases necesarias para que el Ayuntamiento de Barcelona formara un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, dispuso que, una vez aprobado dicho presupuesto y para nutrir el mismo, el Ayuntamiento podría concertar con el Banco de Crédito Local de España las oportunas operaciones de préstamo en las fases anuales concretando el importe de las operaciones de crédito a formalizar en cada uno de los ejercicios 1975, 1976 y 1977. La Orden de 14 de diciembre de 1976 estableció nuevos periodos y señaló distintos importes respecto a los préstamos que el Ayuntamiento podría concertar en los años 1976, 1977 y 1978.

Necesidades urgentes del Ayuntamiento de Barcelona hacen aconsejable variar nuevamente dicho calendario en el sentido de mantener, como disponía la Orden de 8 de agosto de 1975, el año 1977 como último ejercicio para la formalización de los créditos.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación y de conformidad con el artículo 1.º del Decreto-ley 7/1975, de 22 de mayo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Queda modificada la redacción del primer párrafo de la base cuarta de la Orden de 8 de agosto de 1975, según la redacción dada por la Orden de 14 de diciembre de 1976 en los siguientes términos:

“Cuarta.—El estado de ingresos del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas se nutrirá íntegramente con el producto de operaciones de crédito a largo plazo, para cuya financiación el Ayuntamiento de Barcelona, una vez aprobado dicho presupuesto, podrá concertar con el Banco de Crédito Local de España las oportunas operaciones de préstamo en distintas fases, a razón de cuatro mil millones de pesetas (4.000.000.000 de pesetas), por el ejercicio de 1976, y el resto de seis mil ochocientos noventa y seis millones de pesetas (6.896.000.000 de pesetas) en el año 1977, fraccionando dicha cantidad en varias operaciones según las disponibilidades del Banco. Estos préstamos parciales serán tramitados por el Banco en las condiciones y con los requisitos de carácter general vigente al tiempo de formalizarse cada operación crediticia, las cuales deberán amortizarse en el plazo de diecinueve años a partir del siguiente a la

formalización de cada operación o, en su caso, del cierre de la cuenta general del crédito.”

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 21 de junio de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 1 de septiembre de 1977.) (G. C.—7.531)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de la señora doña Constance M-Rush, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Gobernador civil, P. O. de S. E., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.530)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.315, expediente de adopción de Javier Méndez Blanco (345-1-25.503), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de febrero de 1977, con veinte días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—Por el Secretario (Firmado).

(G.—974)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.316, expediente de adopción de Ricardo José Martínez Pérez (345-1-25.508), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de febrero de 1977, con cuatro días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—Por el Secretario (Firmado).

(G.—975)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.317, expediente de adopción de Angel Gómez Ramírez (345-1-25.511), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 28 de febrero de 1977, como recién nacido; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—Por el Secretario (Firmado).

(G.—976)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIO

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 23 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 29 del mes de agosto de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación Independiente de Trabajadores de Unión Cervecera, Sociedad Anónima”, cuyos ambitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, “Trabajadores de Unión Cervecera, Sociedad Anónima”, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eulogio Martín Lázaro.
Marcelino Domínguez Alonso.
Félix Almazán Velasco.
Tomás Cueto Toca.
Eduardo Nieto Carrero.
Manuel Alvares Martín.

(G. C.—7.513)

MINISTERIO DE COMERCIO JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS Y COSTOS

Negociado de Información

Relación de artículos que tienen fijados precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de SEPTIEMBRE de 1977.

Artículos	Pesetas kilo
Azúcar:	
Terciada	35,50
Blanquilla a granel	36,00
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilos ...	38,00
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos	50,00
Pilé	36,00
Granulada especial	36,00
Granel cortadillo	39,50
Cortadillo envasada en cajas de un kilo	42,50
Cortadillo estuchada	49,00
Refinada a granel	40,00
Glass	43,00

Pesetas

Café superior natural:

1 kilogramo	871,00
500 gramos	436,00
250 gramos	218,00
100 gramos	88,00
50 gramos	44,00

Café corriente natural:

1 kilogramo	858,00
500 gramos	429,00
250 gramos	215,00
100 gramos	86,00
50 gramos	43,00

Café popular natural:

1 kilogramo	845,00
500 gramos	423,00
250 gramos	212,00
100 gramos	85,00
50 gramos	42,50

Café superior torrefacto:

1 kilogramo	799,00
500 gramos	400,00
250 gramos	200,00
100 gramos	80,00
50 gramos	40,00

Café corriente torrefacto:

1 kilogramo	787,00
500 gramos	394,00
250 gramos	197,00

	Pesetas
100 gramos	79,00
50 gramos	39,50
Café popular torrefacto:	
1 kilogramo	775,00
500 gramos	388,00
250 gramos	194,00
100 gramos	78,00
50 gramos	39,00
Piezas de pan, flama (V. E.):	
De 80 gramos	4,00
De 125 gramos	5,00
De 250 gramos	10,00
De 375 gramos	15,00
De 750 gramos	27,00
De 1.000 gramos	36,00
Piezas de pan, candeal (V. E.):	
De 750 gramos	30,00
De 1.000 gramos	38,00
Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados serán los siguientes:	
Aceites:	
Girasol, refinado y envasado ...	90,00
Soja, refinado y envasado ...	62,00
Refinado y envasado, mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet ...	93,00
PRECIOS DE LECHEs HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS	
Leche pasteurizada	
Botellas de vidrio:	
Un litro	27,50
Medio litro	14,00
Cuarto litro	7,50
Cartón (Tetraédrico):	
Un litro	28,50
Medio litro	14,50
Cartón (Prismático):	
Un litro	30,00
Medio litro	16,00
Bolsas de plástico:	
Un litro	28,00
Medio litro	14,00
Botellas de plástico:	
Un litro	30,00
Medio litro	16,00
Leche concentrada a 1/4 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	106,00
Medio litro	54,00
Cuarto litro	28,00
Botellas de plástico:	
Un litro	109,50
Medio litro	56,00
Cuarto litro	29,50
Cartón (Prismático):	
Dos litros	224,50
Un litro	108,00
Medio litro	55,50
Cuarto litro	28,50
Leche concentrada a 1/5 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	132,00
Medio litro	67,00
Cuarto litro	34,50
Botellas de plástico:	
Un litro	136,50
Medio litro	69,50
Cuarto litro	36,00
Cartón (Prismático):	
Dos litros	268,00
Un litro	135,00
Medio litro	69,00
Cuarto litro	35,50

Lo que se hace público para general conocimiento.
(G. C.—7.515)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 29.866 de registro, correspondiente a 11-5-1974,

constituido por el "Banco Credit Lyonnais", en garantía de "Saneamientos Sellberg, S. A.", en Valores, por un nominal de 89.340 pesetas. (Ref. 1.927/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de agosto de 1977.—El Administrador (Firmado).
(A.—9.663)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYUELA - NAVAS - SIETEIGLESIAS

Por parte de don José Torrano Sanz se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles y soldadura eléctrica en la finca sin número del Camino de la Dehesa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 26 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.487) (O.—13.510)

VILLAR DEL OLMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observarán:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Villar del Olmo, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde, Jaime Toledo.
(G. C.—7.488) (O.—13.511)

FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del presente año, acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización y pavimentación de las calles de Málaga y Polvoranca en su intersección con la carretera M-422, de Leganés a Fuenlabrada.

Los expresados pliegos de condiciones y proyecto, con la documentación correspondiente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina del mismo, y en plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el último en que aparezca, BOLETIN OFICIAL de la provincia o Estado, para la subasta siguiente:

Objeto: Subasta para la adjudicación de las obras de urbanización y pavimentación de las calles de Málaga y Polvoranca.

Duración del contrato: Seis meses a partir de la fecha de adjudicación.

Tipo de licitación: Doce millones seiscientos veintidós mil setecientos ochenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (12.622.783,86 pesetas).

Pagos: Se harán con cargo al Presupuesto ordinario y mediante la certificación del Técnico director de la obra.

Garantías: La provisional se cifra en 143.112 pesetas y la definitiva se señala

conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles, hasta la una de la tarde del día último al de su publicación, bien sea éste o del Estado.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, con D. N. I. número, expedido en, el de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de del día y del pliego de condiciones que rigen en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de las calles de, de esta localidad, se comprometo a ofrecer la misma, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por el precio de (en número y letra) pesetas, según documentos que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Fuenlabrada, 25 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.489) (O.—13.512)

PEZUELA DE LAS TORRES

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de obras de pavimentación de calles de esta localidad de Pezuela de las Torres (Madrid), primera fase, bajo el tipo de licitación de 8.000.000 de pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de nueve meses, a partir de la fecha del levantamiento del acta de replanteo.

Para la financiación de estas obras se han acordado contribuciones especiales. El importe de la adjudicación se abonará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Técnico director de la obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, en horas de oficina, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia respectiva.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentan en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, incluyendo resguardo de fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la licencia fiscal, resguardo de cotización a la Seguridad Social.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actas de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el "Boletín Oficial del Estado".

Dadas las circunstancias especiales que concurren en estas obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo será de diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don, de años, con Documento Nacional de Identidad número, expedido el de profesión, vecino de, con domicilio en calle en nombre

Enterado de las condiciones técnico-facultativas y económico administrativas obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de calles de esta localidad de Pezue-

la de las Torres (Madrid), a que se refiere el proyecto, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Se adjunta resguardo de depósito provisional por la cantidad de, en concepto de garantía, así como los demás documentos que se exigen en el pliego de condiciones.

Pezuela de las Torres, a 25 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.492) (O.—13.513)

MOSTOLES

"Neumáticos Norte, S. A.", solicita autorización para la apertura de venta de neumáticos, con reparación manual de cámaras en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, Km. 4,700.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.494) (O.—13.514)

Doña María del Pilar Mayoral Ramos solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle de Echeagaray, bloque 7, portal número 2, primer B.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.495) (O.—13.515)

Doña María Dolores Cuevas Grande solicita autorización para la apertura de guardería infantil en el Polígono "El Soto", torre 39, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.496) (O.—13.516)

Don Ildefonso Martín-Ampudia solicita autorización para la apertura de cafetería y repostería en el paseo de Goya, número 7, bloque B.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.497) (O.—13.517)

Don Juan Ignacio Gómez de la Fuente solicita autorización para la apertura de pastelería, con obrador, en la calle de Miguel Angel, núm. 10, local izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.498) (O.—13.518)

"Fotocomposet, S. L.", solicita autorización para la apertura de taller de fotocomposición en la calle de Burdeos, número 2, local núm. 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.499) (O.—13.519)

VILLACONEJOS

Aprobada provisionalmente por la Alcaldía la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliares de Administración General, Subgrupo Auxiliares de Administración General, queda expuesta al público en

Secretaría general para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con la Ley 4.ª de la convocatoria, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 139, de 13 de junio de 1977, en relación con la 4.ª de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de julio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" del mismo mes), por la que se aprueban las bases y programa mínimo para ingreso en dicho Cuerpo.

Admitidos

Lope Benavente de Blas.

Excluidos

Ninguno.
Villacabezas, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde, Ismael Fernández. (G. C.—7.500) (O.—13.520)

TORREJON DE ARDOZ

Don Miguel Garrido Martín solicita autorización para instalar venta de productos lácteos en galería comercial de plaza de Ramón Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 20 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.502) (O.—13.521)

Don Miguel Garrido Martín solicita autorización para instalar venta de huertería y pollería en plaza de Ramón Fernández (galería comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 20 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.503) (O.—13.522)

Don Miguel Garrido Martín solicita autorización para instalar panadería y pollería en plaza de Ramón Fernández (galería comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 20 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.504) (O.—13.523)

ALCORCON

Se pone en conocimiento del público en general que en la finca denominada "Venta de la Rubia", de este término municipal, se encuentra depositada una caballería de las siguientes señas: Mula, color castaño, cola larga, crin lisa, aproximadamente de unos diez años de edad, alzada de uno quince a uno veinte metros, sin hierro de ninguna clase y con cabezada y ramal, cuyo semoviente fué recogido abandonado en el campo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días se haga cargo de la misma la persona que acredite ser su dueño, previo el pago de los gastos y daños causados, con la advertencia que se presente su dueño a reclamarla, se procederá a la subasta de la res en el Ayuntamiento, en remate por pujas a la llana, con el precio base en una previa tasación pericial.

Alicorcón, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.505) (X.—8.522)

ARANJUEZ

Rentas y exacciones

Aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1977, los Padrones que se detallan seguidamente, y que han de regir durante el Ejercicio en curso y cuya enumeración es la siguiente:

Rejas que sobresalen a la vía pública.—Puertas que abren al exterior.—Desagüe de canalones.—Servicios acometidas al alcantarillado.—Aceras no comestidas.—Evacuatorios sin baja de agua.—Inspección de motores y calderas de vapor.—Sillas y veladores en la vía pública.—Escaparates y muestras.—Vigilancia de establecimientos.—Tribunas y toldos.—Parada y situado de vehículos en la vía pública.—Postes y palomillas.—Solares sin edificar.—Placas de rodaje de carros y bicicletas.—Fachadas en mal estado.—Tasa de recogida de basuras.—Voladizos y cuerpos salientes.

Quedan expuestos al público por un plazo de quince días, durante el cual podrán interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes contra la inclusión o fijación de cuotas de los expresados Padrones.

Aranjuez, 23 de agosto de 1977.—El Alcalde-Presidente, Agustín Cominero Esteban. (G. C.—7.501) (X.—8.521)

BREA DE TAJO

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para el pago de obras de pavimentación de calles, primera fase, que se tramita de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 10.000.000 de pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 20 de agosto de 1977, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su art. 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Brea de Tajo, 26 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.506) (O.—13.524)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esther Velasco López, contra "Montelar" (Amalia Miralles), en reclamación por despido, registrado con el número 3.029 del año 1977, se ha acordado citar a Esther Velasco López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esther Velasco López se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.187)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elsa Sánchez Fuentes Díaz, contra María Teresa Zarza Cano "Colegio San Carlos", en reclamación por despido, registrado con el número 1.844 del año 1977, se ha acordado citar a María Teresa Zarza Cano "Colegio San Carlos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, Sala F, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Teresa Zarza Cano "Colegio San Carlos" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.185)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo García Andrés, contra Cándido Egido y Concepción Rodríguez, en reclamación por despido, se ha acordado citar a Eduardo García Andrés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eduardo García Andrés se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.186)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Serrano Cordero, contra "Loplasa, S. A." y Ramón Lorite Tejero, en reclamación por despido, registrado con el número 5.511 de 1976, se ha acordado citar a "Loplasa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, si-

ta en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Loplasa, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.188)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Purificación Martínez Cerreduela, contra "Limpiezas Canillejas", en su representación legal, en reclamación por despido, registrado con el número 2.578 del año 1977, se ha acordado citar a Purificación Martínez Cerreduela y "Limpiezas Canillejas", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Purificación Martínez Cerreduela y a "Limpiezas Canillejas" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.189)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Martínez Clederas, contra Antonio García, en reclamación por despido, registrado con el número 2.607 del año 1977, se ha acordado citar a Antonio García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.190)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Romero Organero, contra herederos de Félix Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.581 del año 1977, se ha acordado citar a Rosario Romero Organero y herederos de Félix Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de septiembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosario Romero Organero y herederos de Félix Gómez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.191)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celestino Martínez Montejo, contra "Casa Víctor", en reclamación por despido, registrado con el número 1.612 de 1977, se ha acordado citar a Celestino Martínez Montejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Celestino Martínez Montejo se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.192)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Muñoz Recio, contra "Liceo Goya", en reclamación por despido, registrado con el número 2.605 del año 1977, se ha acordado citar a Pilar Muñoz Recio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de

vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Muñoz Recio se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.193)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Monjo Valencia y otro, contra "Ingemo, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 2.610-11 del año 1977, se ha acordado citar a Juan Monjo Valencia y Benjamín Blanco Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Monjo Valencia y Benjamín Blanco Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.194)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.846 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Daniel Aguado Bueno, contra "Empresa Nacional de Petróleo, S. A.", sobre cantidad, con fecha 29 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la Villa de Madrid, a 29 de julio de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de las de esta capital y su provincia, los presentes autos seguidos sobre forma de cotización a la Seguridad Social, a instancia de Daniel Aguado Bueno, mayor de edad, administrativo y vecino de esta Villa, plaza de Bami, número 6, Distrito postal 17, el que compareció personalmente, contra "Empresa Nacional de Petróleo, S. A.", domiciliada en la calle del General Sanjurjo, número 4 (Madrid), a la que representó su apoderado don Esteban Cesa Magaña.

Fallo: Que debo declarar y declaro que por falta de consorcio pasivo necesario al no haberse demandado al Instituto Nacional de Previsión, no ha lugar a entrar en el examen y resolución del fondo de la cuestión planteada en la demanda formulada por don Daniel Aguado Bueno, contra la "Empresa Nacional de Petróleo, S. A.", previniendo al actor que puede ejercitar de nuevo su acción dirigiéndola contra la empresa y además contra el I. N. P., una vez haya agotado la vía previa al respecto establecida por la

Ley. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándole por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y de ser la empresa la recurrente, deberá depositar 250 ptas. en la cuenta corriente abierta con el nombre de "Recursos de suplicación" con el número 1.409 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, presentando el resguardo en la Secretaría de esta Magistratura, dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Daniel Aguado Bueno, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.195)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.604 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Francisco Valades Aldana, contra "Valney Car", titular Amparo Neira Gómez, sobre despido, con fecha 12 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 12 de julio de 1977.—El ilustrísimo señor don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos sobre despido, a instancia de don Francisco Valades Aldana, de dieciocho años de edad, soltero y vecino de esta capital, calle Pedro Laborde, número 46, que compareció personalmente y estuvo asistido del Letrado don Javier Areitio, contra la empresa "Valney Car", domiciliada en la calle Costa Rica, número 13 (Madrid), propiedad de doña Amparo Neira Gómez, vecina de Madrid, paseo de La Habana, número 48, que no se personó en autos a pesar de haber sido citada en legal forma.

Fallo: Que declarando nulo el despido acordado por la empresa "Valney Car", propiedad de doña Amparo Neira Gómez, debo condenar y condeno a los demandados a que readmitan al trabajo al actor en iguales condiciones y a que le abonen los salarios desde el 1.º de abril pasado hasta el día en que tenga lugar la readmisión. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y de ser la recurrente la empresa deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de la calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, el importe de los salarios de tramitación incrementado en el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307 del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en la Secretaría de esta Magistratura dentro del mencionado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Amparo Neira Gómez, propietaria de "Valney Car", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.196)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 373 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Marcelo Ferreras Díaz, contra "Central de

Cobros y Factoring, S. A.", sobre salarios, con fecha 28 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de junio de 1977.—El ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo en funciones de la número 17 de las de esta capital y su provincia. Habiendo visto los presentes actos seguidos a instancia de parte: de la una, y como actora, don Marcelo Ferreras Díaz, asistida del Letrado, y de la otra, como demandada, "Central de Cobros y Factoring, S. A.", representada por don Eugenio Frenas Limón, con poder otorgado ante Notario de Barcelona.

Fallo: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y entrando a resolver el fondo del asunto, debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por Marcelo Ferreras Díaz, contra la empresa "Central de Cobros y Factoring, S. A." y debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la suma de 21.150 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo por medio de escrito o comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de este fallo, y advirtiéndole a la demandada que para recurrir deberá hacer el depósito del importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307 del Banco de España, "Anticipos reintegrables por sentencias recurridas", y 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Infanta Mercedes, número 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Central de Cobros y Factoring, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.197)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos número seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don José María López Pérez, representado por el Procurador señor Corujo López-Villamil, sobre ejecución de sentencia canónica dictada con fecha siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, dictada por el Tribunal Eclesiástico número dos-A del Arzobispado de Madrid-Alcalá, se ha acordado dar traslado por medio del presente a doña María del Carmen Romero Aguilera, mayor de edad, sus labores, cuyo último domicilio lo fué en calle Sodupe, número veinte, Madrid, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días haga las alegaciones que estime convenientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.499)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres, en el expediente seguido con el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Rufina Martín

San Segundo, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Ortels y Fernández, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante don Antonio Ortels Fernández, que era hijo de Antonio y Paulina, natural de Madrid, en donde nació el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintitrés, habiendo fallecido en esta capital el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de casado con doña Rufina Martín San Segundo, sin dejar descendientes ni ascendientes; que los que reclaman la herencia son su esposa, dijo, su viuda doña Rufina Martín San Segundo y los hermanos legítimos del causante don José, don Francisco, doña Julia, doña Emilia y doña Angela Ortels Fernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.513)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.", contra "Fiduciaria de Inversiones Privadas, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento cincuenta y un mil quinientas pesetas, que corresponde al veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, en un solo lote, de los siguientes bienes embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de don Giacomo Ventura Basar, representante legal de la misma y en el domicilio de dicha entidad, sito en carretera de Tordera a Fogas, kilómetro 1,750, Tordera (Barcelona).

Una centralita telefónica marca "Citena", modelo Pentomat 40 T.
Un armario metálico de cuatro cuerpos, de una altura de 1,80 metros y una anchura de 1,20 metros, aproximadamente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.567)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la compañía mercantil "Banco Peninsular, S. A.", contra "Unión de Inmigrantes, S. A." (UNIVERSA), en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término

de ocho días, con sujeción al tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, que corresponde al veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, de la siguiente máquina embargada a dicha demandada y depositada en su poder, en Antonio Cabezon, número setenta y uno, de esta capital.

Una máquina offset, marca "Issa", de 46 x 65, con motor acoplado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.491)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número mil doscientos veintidós de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima" (ATEFISA), contra don José María Gago Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de treinta mil pesetas, del siguiente vehículo, que se encuentra depositado en poder de don Carlos Estévez Valverde, domiciliado en Madrid, calle Jaime el Conquistador, número quince.

Camión marca "Sava", matrícula de Madrid, número M-907.085.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.574)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número siete, en el juicio ejecutivo número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta, seguido a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima" (RENAULTFI), contra don Enrique Font Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, el automóvil embargado en dicho juicio, marca "Renault", modelo R-8, tipo TS, matrícula M-791.923.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado coche sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta,

sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el vehículo de que se trata se encuentra depositado en "Renault Financiaciones", avenida de Burgos, kilómetro 5,500.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.570)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el juicio ejecutivo número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta, seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Enrique Font Gómez, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—A sus autos se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción de tipo, el automóvil turismo embargado en este juicio, marca "Renault", modelo R-8, tipo TS, matrícula M-791.923, bajo las demás condiciones que expresa la providencia de diez de mayo pasado, incluso el depósito que fué acordado para tomar parte en la misma, señalándose para la celebración de este remate en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos, con la antelación de ocho días, fijándose uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y en virtud de lo interesado por este Procurador en su escrito de dieciocho de abril pasado, librese oficio al señor Juez de primera instancia número quince de esta capital, comunicándole la celebración de la subasta para su constancia en los autos número doscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y uno.

Y notifíquese la presente providencia a don Francisco Ramos Muñoz, a cuyo favor hay presentada transferencia del vehículo de que se trata en la Jefatura de Tráfico de Madrid, notificación que se llevará a efecto, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. Guelbenzu.—Ante mí: P. S., Jesús Blanco. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Francisco Ramos Muñoz, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.569)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente de declaración de herederos número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Semiliano Seco Rodríguez, hijo de Fabián y de Severiana, de estado casado con doña Amelia Isla Gallego, que nació en Colmenares el día dieciséis de junio de mil novecientos cinco, y el que falleció en Villarta de San Juan (Ciudad Real), siendo vecino de Madrid, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, sin dejar descendientes ni ascendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos don Bibiano, don Prisciliano, doña Vitalina y don Tomás Seco Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de julio de mil novecientos setenta

y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.506)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro H, promovidos por el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre de FICANSA, "Financiaciones Generales del Cantábrico, S. A.", contra doña Carmen Cristóbal García y herederos de don Paulino Alvaro Pascual, vecinos de Torrejón de Ardoz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un camión marca "Barreiros", modelo 4.216, para una carga de 8.350 y tara de 7.630 kilogramos, respectivamente, de caja, matrícula M-889.024, tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Diego Tinoco Marín, que tiene su domicilio en Madrid, Alfonso X el Sabio, número veintiuno.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.568)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado, con el número setecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete-A, se siguen autos a instancia de "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", sobre extravío del cupón número trece, de las cédulas para inversiones, tipo D, al cuatro por ciento, emisión tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, vencimiento tres de septiembre de mil novecientos setenta y dos, que se expresan a continuación.

Serie A:

- 6, 12057/62.
- 3, 16706/708.
- 4, 20580/83.
- 3, 24838/40.
- 23, 25735/57.
- 10, 27121/30.
- 1, 27158.
- 2, 31651/52.
- 2, 32531/32.
- 1, 32769.
- 2, 32747/48.
- 4, 33457/60.
- 4, 33974/77.
- 2, 34440/41.
- 20, 38903/28.
- 1, 41464.
- 60, 43278/337.
- 1, 45577.
- 2, 48622/23.
- 3, 49308/10.
- 4, 49923/26.

Serie B:

- 1, 9801.
- 1, 10050.
- 2, 10740/41.
- 1, 14842.
- 2, 15139/40.
- 2, 15841/42.
- 1, 20639.
- 1, 22825.
- 1, 23153.
- 2, 23689/90.

2, 24095/96.
1, 24422.

Serie C:

1, 54636.
1, 59745.
2, 67254/55.
1, 74328.

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica la denuncia para que el tenedor o tenedores de dichos cupones comparezcan en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, personándose en autos dentro de nueve días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Madrid, trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.498)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos once de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo instado por "Serven, Sociedad Anónima", en contra de don José María López Casado, y en providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el automóvil marca "Seat 850", matrícula M-715.423, valorado en veinticuatro mil pesetas; cuyo acto tendrá lugar el próximo día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar el diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.576)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciocho de octubre próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en segunda subasta, acordada en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, promovido por don Joaquín Bosch Leria, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Saturnino Cantalejo Rico y su esposa doña María del Sagrario Ruiz Mateos, sobre efectividad de un crédito hipotecario de setecientos cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, consignado en cédula u obligación hipotecaria, serie A, número 1, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Trozo de tierra sito en término de Altea, partida "Carbonera" o "Capblanch", de 19 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Alicante a Valencia y terraplén; Sur, Manuela Tomás y herederos de Miguel Pons, senda vecinal e hijuela de riego en medio; Oeste, barranco de los Arcos, y Oeste, resto de la finca, propiedad de Jaime Valles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 4.758, al folio 241 vuelto del tomo 145 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Altea, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de un millón quinientas mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al diez por

cientos del tipo de licitación, salvo el demandante; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como las hipotecas correspondientes a los demás títulos con igual derecho al que sirve de base a la ejecución, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.571)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En la demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio que se tramita en este Juzgado con el número mil quinientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Florencio González del Peso, contra don Emiliano Juárez Gutiérrez, se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio, instado por don Florencio González del Peso, representado por la Procurador doña María Rodríguez Puyol y dirigido por el Letrado don Mariano Motos Fages, contra don Emiliano Juárez Gutiérrez, en situación de rebeldía...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Florencio González del Peso, contra don Emiliano Juárez Gutiérrez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio referente al número treinta de la calle de Tesillo, de Fuenlabrada, compuesto de tres dependencias y un patio destinado a almacén, concertado entre las partes litigantes en veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y en su consecuencia debo condenar y condeno a dicho demandado a que en el plazo reglamentario desaloje y deje a la libre disposición del actor dicho local, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, imponiendo a repetido demandado las costas de este procedimiento causadas y que se originen hasta su completo pago. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado por su situación de rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si el demandante en el término de cinco días no solicitase que se haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Santiago Bazarra.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Emiliano Juárez Gutiérrez, en ignorado paradero, se expide el presente que firmo en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.497)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Adriano Presa García, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en calle de Melchor Fernández Almagro, número ciento cuarenta, cuarto-dos, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Renault", 4-L Super, matrícula M-812.915, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.486)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número sesenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Crecom, S. A.", representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don José Gil Rodríguez, con domicilio en Sevilla, Antonio Filipo Rojas, nueve, en reclamación de cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veinte de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Piso izquierda tipo H-2 de la planta primera alta de la casa H-24, correspondiente a la Urbanización la Paz, sita en avenida de Sánchez Pizjuán, sin número de gobierno; mide la superficie útil de 49 metros y 79 decímetros cuadrados y la construida de 66 metros y 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina-tendedero y terraza principal. Linda: por su frente, con espacio libre que lo separa de la avenida de Sánchez Pizjuán; por la derecha, mirando desde el mismo, con la escalera y su vestíbulo, por el que tiene su acceso, hueco de ascensor y el otro piso para esta planta; por la izquierda, con paso a la urbanización para peatones desde la mencionada avenida Sánchez Pizjuán, y por el fondo, con espacio libre ajardinado. Su cuota en relación con el valor total de la casa que forma parte es de seis enteros veintiséis centésimas por ciento, y en relación con el total de urbanización es de quince diez milésimas por ciento. Figura inscrita en la actualidad a nombre de don José Gil Rodríguez, conjuntamente con su mujer doña Pastora Cerezo Burgos para la sociedad conyugal, según la inscripción segunda,

al folio 19 del tomo 909, libro 181, tercera sección, finca 11.464.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos sesenta y tres mil novecientos pesetas (663.900 pesetas).

Segundo lote

La mitad indivisa de la finca piso número 3 de la planta baja de la casa o bloque B-9 de la barriada del Doctor Marañón, de esta capital, construida sobre terreno en la huerta de la Co-esita, junto a la avenida de Sánchez Pizjuán. Tiene una superficie edificada, sin espacios documentos, de 51 metros y 56 decímetros cuadrados; tiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; da frente a la segunda ronda y linda: por la derecha, entrando, con el piso número 3 del bloque B-10; por la espalda, con el piso número 4, y espaldal, digo, espacios libres comprendidos entre este edificio y el bloque C-4, y por la izquierda, con la caja de escalera y el piso número 2. La participación de este piso en los elementos comunes y gastos de la casa de que forma parte es del cinco por ciento. Es la mitad indivisa de dicha finca y figura inscrita en la actualidad a nombre de don José Gil Rodríguez, conjuntamente con su mujer doña Pastora Cerezo Burgos, según la inscripción segunda del folio 32, tomo 796, libro 125 de la tercera sección, finca 6.442.

Valorada la mitad indivisa dicha en la suma de doscientas cincuenta y siete mil ochocientos pesetas (257.800 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.490)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "I.M.E.C.A., S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Celso Vicente, Sociedad Limitada", en su representación legal, declarada en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes muebles embargados a la entidad demandada:

Seis termos eléctricos marca "Aparicio", de 50 litros cada uno, doce mil pesetas.

Seis armarios de baño marca "Juglar", treinta mil pesetas.

Diez armarios de cocina marca "Monte", modelo Africa, veinte mil pesetas.

Total: sesenta y dos mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto de derecha, a las once horas del día trece de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes reseñados salen a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento, al menos, del referido tipo por el que los bienes salen a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de la entidad demandada "Celso Vicente, S. L.", en la calle de Cáceres, número cuarenta y nueve, y en la persona de don Celso Vicente Lomba, donde podrán ser examinados.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de vender a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.572)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Servicios Financieros S.A.", con don Manuel García Martín y otros, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles:

- Una lavadora automática "Domus", modelo Matic. 808/1.
- Una planchadora automática "Domus", modelo "Calandra".
- Un generador-acumulador "Stix", modelo Dinaw. 400; y
- Una centrifugadora "Domus", modelo CB. 25.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado el día veinte de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas en que dichos bienes han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate el diez por ciento de dicho tipo, cuyo requisito no serán admitidos, y los dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel García Martín, en la calle de Lazaga, tres, de esta capital.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.575)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número dieciocho de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de "Esfinje, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", contra don Braulio Raimundo Rico y doña Juliana Gil Arahuetes, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Aldapa, número cuatro, para hacer efectiva la suma de trescientas cincuenta y cinco mil noventa y seis pesetas, cantidad resultante de un préstamo hipotecario, intereses de demora y cien mil pesetas más fijadas prudencialmente para liquidación, siendo el préstamo hipotecario de quinientas siete mil doscientas ochenta pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre el siguiente:

Piso segundo izquierda subiendo por escalera de la casa sita en Madrid, con fachada a la calle de Aldapa, número 4, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Está situado en la planta tercera construida del edificio. Comprende una superficie útil aproximadamente de 72,80 metros cuadrados en piso propiamente dicho, más de 7,10 metros cuadrados en voladizo. Linda: por su frente, con piso derecha de la misma planta y hueco de escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la calle de Aldapa; por la izquierda, entrando, con patio de luces, y por el fondo o espalda, con finca que fué de don Manuel Alonso y García Aparicio. El piso representa un valor de nueve enteros treinta y un centésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos los de la escalera, que pagará en la proporción de doce enteros por ciento, y el de contribución.—Título: Adquirió la finca descrita el señor Ramos Rico constante su actual matrimonio, por compra a "Inmobiliaria y Constructora Alfe, Sociedad Anónima", en escritura otorgada el 30 de junio de 1971, ante el Notario de esta capital don Francisco Die Díaz, con el número 593 de su protocolo.—Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.149, libro 611 de Carabanchel Bajo, folio 176, finca número 54.045, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, del piso anteriormente descrito, por el precio de quinientas siete mil doscientas ochenta pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que aparece señalado al piso mencionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno, regla séptima, de la ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.573)

GUADALAJARA

EDICTO

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Remedios Burgos Olivares, hija de Modesto y de Lucía, natural de Madrid y vecina de esta capital, donde falleció el siete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de viuda de don Emilio Margalet Manzanares, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus tres sobrinos, don Manuel, doña Luisa y doña Pilar Arjonilla Burgos, hijos de la fallecida hermana de la causante doña Pilar Burgos Olivares.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con la prevención de que si no lo hicieren les pararía el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—2.845. Exh. 7)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En los autos de mayor cuantía, registrados al número ciento ocho de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Fincas de Boadilla, S. A.", representadas por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don Francisco Gómez Labrandero, doña Alicia Gómez Labrandero, don Deogracias Gómez Álvarez y Herederos desconocidos de don Mariano Gómez Labrandero y Urcocesa, sobre cancelación de inscripciones registrales, he acordado emplazar por medio del presente a los herederos desconocidos de don Mariano Gómez Labrandero, para que en el plazo de nueve días se personen en el proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso se dará por contestada, respecto de los mismos, y declarada su rebeldía, les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—9.500)

Requisitoria

JUZGADO NUMERO 1

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez central de instrucción del Juzgado número 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en auto de esta fecha recaído en sumario de 1977, sobre terrorismo, se cita y llama al procesado Juan José Muñíos Formoso, nacido el 12 de enero de 1958, hijo de Juan y de Sara, natural de Somorrostro (Vizcaya), de diecinueve años de edad, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Madrid, a 18 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (G. C.—7.405) (B.—4.129)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

Don Gregorio Clavero Alvarez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo

el número ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José Pérez Ríos, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Victoriano Sánchez Guijarro e ignorados herederos de don Manuel Sánchez Alonso, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la parte actora, unáanse a los autos de su razón; y de conformidad con lo solicitado, en ejecución de sentencia firme, apercíbase de lanzamiento a los demandados, a fin de que en el término de cuatro meses desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto de autos, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, sin prórroga de ninguna clase y a su costa. Librándose para la notificación de este proveído a los demandados los oportunos edictos, uno de los cuales se entregará a la parte actora para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. J. M. Vázquez.—Ante mí, G. Clavero. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de apercibimiento en forma a los demandados don Victoriano Sánchez Guijarro e ignorados herederos de don Manuel Sánchez Alonso, por hallarse en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—9.512)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil de desahucio fundado en falta de pago, seguido en este Juzgado y a instancia del Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre y representación de don Luis Cierco Sánchez, contra doña Inocenta Casado Basán, número de registro general ciento cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular del número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre y representación de don Luis Cierco Sánchez, defendido por el Letrado don Eduardo Cierco Sánchez; y de la otra, como demandada, doña Inocenta Casado Basán, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de subarriendo del semisótano almacén, taller de confección sito en la calle de Fernández de la Hoz, cuatro, de Madrid, con más las costas del juicio...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre y representación de don Luis Cierco Sánchez, contra doña Inocenta Casado Basán, sobre desahucio en falta de pago por subarriendo; debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes con referencia al semisótano, almacén, taller de confección, local sito en la casa número cuatro de la calle de Fernández de la Hoz, en esta capital, y en consecuencia haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la demandada expresada, a que en el término de legal desaloje el local expresado, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas

en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández Blázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Inocenta Casado Basán, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—9.502)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en representación de "Hoteles Agrupados, S. A.", contra don Helmut Heinemann, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Hoteles Agrupados, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez; y de la otra, como demandado, don Helmut Heinemann, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, constituido en rebeldía, en reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en representación de "Hoteles Agrupados, S. A.", debo condenar y condeno, en rebeldía, al demandado don Helmut Heinemann a que pague al actor la suma de cuarenta y cuatro mil trescientas veinticuatro pesetas, sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Helmut Heinemann, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—9.516)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en representación de "Máquinas Recreativas, S. A.", contra don Pedro María Aresti Basañez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

- 1.º Un televisor marca "Inter", de 22 pulgadas.
- 2.º Un frigorífico marca "Ruton", de 200 litros, aproximadamente.
- 3.º Una cocina "Fagor", de lujo, mixta.
- 4.º Una lavadora automática marca "Crolls", de unos cinco kilogramos.
- 5.º Una máquina "Pim-ball", modelo Roller Coaster, número 1.281.
- 6.º Otra máquina "Pim-ball", modelo Geisha, instalada en una lonja en Derio.
- 7.º Un tocadiscos sinfonola de cien selecciones, instalado también en una lonja en Derio.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de sesenta y ocho mil pesetas, encontrándose depositados en poder de la esposa del demandado doña María Victoria Moreno Camino y en el domicilio de ambos, calle de Nuestra Se-

ñora de los Remedios, número uno, primero C, de Lejona (Vizcaya).

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, Madrid.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.485)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Cantí y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio de desahucio, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don Rafael Olivera Galán, representado por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, contra don José Antonio Ramírez Centeno, sobre falta de pago; en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día treinta de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

*Condiciones y advertencias**Primera*

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Rafael Olivera Galán, con domicilio en la avenida de Plaza de Toros, número dieciséis, de esta jurisdicción.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un mueble-bar de dos metros de largo por 1,50 de alto, aproximadamente, valorado en la cantidad de seis mil pesetas.

Un ventilador, valorado en la cantidad de seiscientos pesetas.

Mesa comedor, extensible, baja, valorada en la cantidad de mil ochocientos pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos, digo, asientos y dos sillones, forrados en skay color marrón, valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Un tapiz de tela figurando paisaje con ciervo, con su marco, valorado en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas. Cuatro sillas, valoradas en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", valorada en la cantidad de mil ochocientos pesetas.

Un sol (espejo), valorado en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, forrado en skay los laterales y

respaldo en color rojo de tela, cuatro mil pesetas.

Un cuadro pintado, figurando casas y paisaje, valorado en la cantidad de mil seiscientos pesetas.

Una mesa-camilla, valorada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Dos butacas tipo playa, valoradas en la cantidad de seiscientos pesetas.

Un frigorífico marca "Sigma", de 150 litros, aproximadamente, valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Un radiador tipo "Garza", de siete elementos, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

Un juego de café y copas y otros varios enseres, valorados en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Un armario de cuatro puertas, de 2,50 metros de largo por 2 metros de alto, valorado en la cantidad de tres mil pesetas.

Una consola, valorada en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

Un comodín de 1,20 metros de largo por 0,40 de ancho, con puerta en el centro y cuatro cajones conteniendo ropas, mil seiscientos pesetas.

Un espejo redondo de 0,80 metros, aproximadamente, valorado en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Diecinueve tomos de "Biblioteca Salvat", de grandes temas, valorados en la cantidad de tres mil ochocientos pesetas.

Un tomo de "El Arco de Eros", valorado en la cantidad de doscientas pesetas.

Dos tomos de "Mil y una Noches", valorados en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Cien tomos de la colección "Salvat RTV", valorados en la cantidad de veinte mil pesetas.

Una bolsa conteniendo tienda de campaña, valorada en la cantidad de dos mil pesetas.

Un tocadiscos, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

Un mueble-bar de comedor y estar, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

Una mesa de televisor, valorada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Una estantería metálica, de elementos, conteniendo novelas y libros, valorada en la cantidad de dos mil doscientas pesetas.

Cinco cuadros de diversos tamaños, valorados en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Una lámpara de cinco brazos, al parecer metálicos, y cuatro globos de diversos tamaños y colores, valorada en la cantidad de dos mil pesetas.

Un perchero, valorado en la cantidad de trescientas pesetas.

Una cama de matrimonio completa y otra cámara de 1,20, también completa, con colchones de espuma, mantas y sábanas, valoradas en la cantidad de seis mil pesetas.

Un frigorífico inservible en la terraza, valorado en la cantidad de cien pesetas.

Batería de cocina y vajillas, valorado en la cantidad de mil pesetas.

Diferentes cuadros, valorados en la cantidad de trescientas pesetas.

Portarretratos, valorado en la cantidad de cien pesetas.

Una mesilla de noche, valorada en la cantidad de cien pesetas.

Armario, espejo y banqueta del baño, valorado en la cantidad de trescientas pesetas.

Total importe de la tasación, así como de la presente subasta, la cantidad de ochenta y nueve mil novecientos pesetas.

Y para publicación de la subasta y anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.539)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 584 de 1977, por amenazas, en el que figura como denunciado Trinitario Redruello Parrondo, que tuvo su domicilio en la calle de Argumosa, núm. 24, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acuerda dirigirle el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación del mencionado denunciado, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, el día 4 de octubre próximo y su hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.475)

(B.—4.167)

JUZGADO NUMERO 15

Angela Heras Martínez, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), de treinta y cuatro años, casada, sus labores; Juan Pedro Muñoz Rodríguez, natural de Madrid, de cuarenta y cuatro años de edad, y María Jesús Rodríguez Fernández, natural de Navalvilla (Badajoz), de treinta y seis años, casada, empleada, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 6 de octubre próximo y hora de las once cincuenta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 731 de 1977, sobre lesiones.

(B.—4.178)

JUZGADO NUMERO 16

Dolores Martín Moya, nacida en Melilla (Málaga), de treinta y dos años de edad, hija de Bernardo y de Josefa, casada, sus labores, y cuyo último domicilio conocido fué en la avenida del Geclio conocido fué en la avenida del Generalísimo, núm. 57, de Leganés, actualmente en ignorado paradero, comparezca el día 13 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el núm. 215 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.182)

JUZGADO NUMERO 17

Matías Núñez Montero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín García Morato, núm. 39, quinto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, de Madrid, número 10, piso primero, el día 28 de septiembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas tir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 640 de 1977, por lesiones (circulación), en virtud de denuncia de José Eduardo de Andrés Montilla contra Matías Núñez Montero, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.177)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 67 de 1977, se cita guiado por daños por imprudencia, se cita a Julio Montes, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 220 (entreplanta), el día 7 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.157)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 10